

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, n.º 53 de fecha 03 de marzo de 2023 se publicó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2023, con el tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Incrementar la plazas ofertadas, modificando las bases y la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de junio de 2021, para selección de quince plazas de funcionario de carrera de auxiliar administrativo por turno libre y una plaza por turno de discapacidad para personas con certificado de discapacidad de al menos el 33 por 100, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2020 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 12 de enero de 2021, en el (LI-02-2021) incluyendo 4 plazas ofertadas en la OEP de 2022, publicada en el BOCAM n.º 9 de 11 de enero de 2023, por turno libre, funcionarios perteneciente a la escala Administración general, subescala auxiliar, denominación, Auxiliar Administrativo, Grupo C2, **siendo el total de las plazas objeto de esta convocatoria 20 plazas, 19 de ellas por turno libre y una plaza por turno de discapacidad para personas con certificado de discapacidad de al menos el 33 por 100**, pertenecientes 16 de ellas a la OEP de 2020 y publicada en el BOCAM n.º 9 de 12 de enero de 2021 y 4 de ellas a la OEP de 2022 publicada en el BOCAM n.º 9 de 11 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Establecer un nuevo plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” para la presentación de solicitudes.

TERCERO.- Mantener la validez de las solicitudes presentadas dentro del plazo de la convocatoria anterior, cuyas bases fueron publicadas en extracto en el BOCM n.º 276 de 19 de noviembre de 2021 y el texto íntegro de las bases fue publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>), así como el BOE n.º 283 de fecha 26 de noviembre de 2021, que daba un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, esto es desde el 27 de noviembre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

CUARTO.- Devolver las tasas por derecho de examen abonadas por los aspirantes admitidos, en anterior convocatoria, que deseen desistir de su solicitud por causa justificada, a participar en el proceso selectivo debiendo los interesados presentar en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud de desistimiento y devolución de las tasas indicando la convocatoria concreta.

QUINTO.- Publicar la presente modificación de las bases que regirán la convocatoria del PROCESO LI-2-2021 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web municipal.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo de modificación de bases se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOCAM.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.

DIRECTOR GENERAL DE LA
ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL
(P.D. Acuerdo JGL, de 18 de febrero de 2022)

D. Felipe Jiménez Andrés